

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, diez de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2013-00148-00  
Demandante: Edgar Humberto Suárez López  
Discapaz: Luz Karime Coronado Suárez  
Proceso: Designación De Guardador

Presentado el inventario de bienes inmuebles de la discapaz Luz Karime Coronado Suárez, los cuales ascienden a la suma de trescientos cincuenta y cinco millones trescientos noventa y siete pesos (\$ 355.397.000.00), de conformidad con lo ordenado en los artículos 82 y 83 de la ley 1306 de 2009, se ordena al señor Raúl Orlando Suárez López, prestar caución por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000.00), correspondiente a la garantía por perjuicios materiales de los bienes a su cargo, para lo cual se le concede un término de 10 días. Cumplido lo anterior por secretaría dese posesión al guardador designado.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 11 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 40 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria